



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Aprobados por resoluciones de esta Alcaldía el padrón y lista cobratoria del tributo local IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS SOBRE COTOS DE CAZA, referido al ejercicio de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el citado acto los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los obligados al pago que el periodo de ingreso en voluntaria será del 5 de mayo al 3 de julio de 2025.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer efectivo el pago de sus recibos durante el periodo señalado en la sede de la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento. Los obligados al pago podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en periodo voluntario que determina el artículo 90 del citado Reglamento por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a estas para tal fin.

Transcurrido el periodo de ingreso en voluntaria las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belvís de la Jara, 29 de abril de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-2219